

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 1 de 22

INFORME DE RIESGO N° 015-16A.I.

Fecha: Abril 29 de 2016

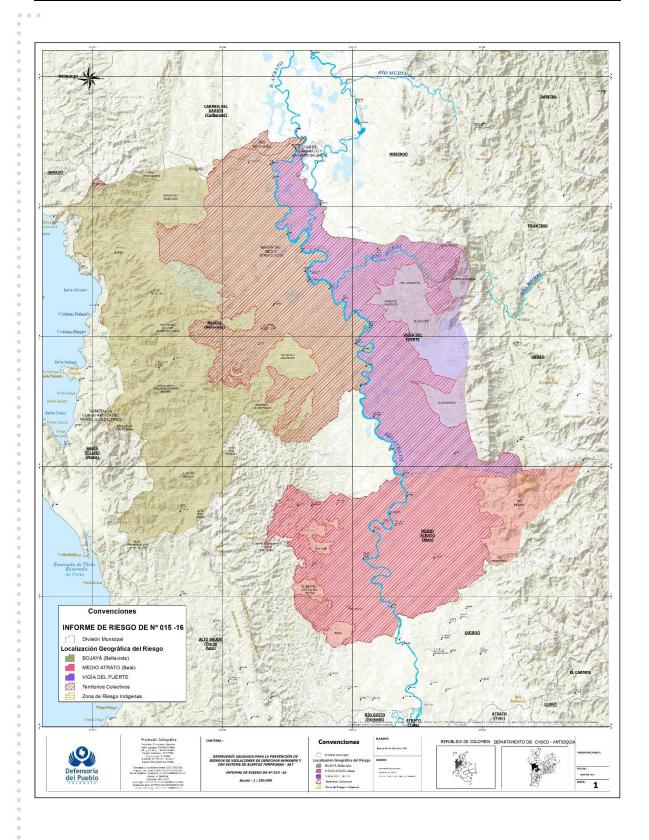
LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Descritory onto	Municipio	Zona Urbana	Zona Rural		Territori	o Étnico
Departamento	o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
Chocó	Bojayá lab	Bellavista	Mesopotamia - La Loma de Bojayá- Boca de Napipí - Pogue-Boca de Opogadó- Carrillo-El Tigre-La boba	Piedra Candela- Cuía–Corazón de Jesús-Amburridó- Caimanero	Napipí Puerto Antioquia Tungina y	Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato - COCOMACIA
	Medio Atrato	Beté	Bebará Llano- Bebaráma Llano-Campo Alegre-San Antonio Buey- San José Buey- San Roque Boca de Bebará, Amé, Tanguí, Buey.	El Llano , La Villa, La Peña, Pueblo Viejo-El Playón-la Mansa-La Peña-La Platina-La Vuelta- Medio Beté-Paina- PuebloViejo-Puné- Purichí-Tauchigadó	Apartadó Paso del Río Salado Chimiridó- Chirrinchao- Chorito Engoró-El Salado- Guadualito Beté-la Pava- Paina- Remolino	Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato - COCOMACIA
Antioquia	Vigía del Fuerte	Vigía del Fuerte	San Antonio de Padua San Miguel San Alejandro Vegáez Puente Palacios Murrí Palo blanco,	Isleta-La Lomita- Loma de Murrí-Palo Blanco-Playa Murrí- Playitas-Puerto Antioquia-Puerto Medellín-Puerto palacios-San Alejandro-San Antonio-San Miguel- Santa María-Vegaéz- Vidrí-Villanueva- Vuelta Cortada	Jengadó ApartadóEl Salado Paracucundó- Rio Jarapeto	Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato - COCOMACIA



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016

Página: 2 de 22





Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 3 de 22

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas X Afrocolombianos X Otra Población Civil
Cantidad aproximada: Están en riesgo aproximadamente 9.987 habitantes del municipio de Bojayá, 5.050 son hombres y 4.937 mujeres; 23.297 habitantes del municipio del Medio Atrato, 10.725 hombres y 12.572 mujeres; 5.556 habitantes del municipio de Vigía del Fuerte, 2.836 hombres y 2.723 mujeres. SISBEN Chocó y Anuario Estadístico de Antioquía 2012.
La población sobre la que recae la amenaza es el pueblo Embera Dobidá y las comunidades negras del territorio del Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato -COCOMACIA. Especialmente los representantes de los cabildos mayores, los justicieros, docentes y gobernadores indígenas y los miembros de las juntas directivas de los Consejos Comunitarios Locales.
Grupo étnicos : La población indígena Embera Dóbida y afrocolombiana del territorio del Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato -COCOMACIA.
Bojayá: las comunidades Indígenas de Unión Baquiaza, Egoróquera, Playita, Hojas Blancas, Unión Cuiti, Punto Cedro, Punta Alegre, Chanú, Salinas, Pichicora, Nambual, Peña Negra, Charco Gallo, Cuía y las comunidades negras de Caimanero, Corazón de Jesús, Pogue, La Loma, Piedra Candela, Mesopotamia, Pueblo Nuevo, Amburibido, Napipí, Carrillo.
Medio Atrato: las comunidades afrocolombianas de la Vuelta, La Mansa, , Curichi, San Antonio, San José, Auro Buey, Beté , Medio Beté, San Roque, Llano, La Platina, Playón, Angostura y Campo Alegre. Las comunidades indígenas Remolino, El Vacao, Porrondó, Bebaracito y la Pava.
Vigia del Fuerte : En el municipio Vigía del Fuerte, las comunidades afrocolombianas de Isleta, Vegáez, Boca de Luisa, Vidrí, Puerto Palacios, Puerto Medellín, La Loma de Murrí, La Playa y Vuelta Cortada, San Miguel, San Alejandro y San Martin.

Grupos Vulnerables: Niños, niñas, adolescentes y jóvenes por riesgo de reclutamiento, los líderes étnico territoriales indígenas y afrocolombianos.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 4 de 22

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Los habitantes de los resguardos del pueblo Embera y los territorios colectivos de comunidades negras en los municipios del Medio Atrato, Bojayá y Vigía del Fuerte, en el departamento de Chocó, se encuentran en situación de riesgo, debido a los siguientes factores de amenaza:

a. Presencia y accionar de las FARC-ep

A pesar del cumplimiento al cese al fuego unilateral de los frentes 34 y 57 de las FARC-ep en el territorio, en el marco del proceso de dialogo con el Gobierno Nacional que se desarrolla en La Habana (Cuba), esta organización guerrillera continúa haciendo presencia en la subregión del Medio Atrato, en la que históricamente han ejercido dominio social, político y territorial, y mantienen espacios estratégicos como corredores de movilidad entre el interior del país y el mar Pacífico.

Este territorio tiene relevancia en la medida en que en él se desarrollan las diferentes fases de la economía del narcotráfico: cultivo, procesamiento y comercialización de la coca y se proyectan inversiones para mejorar el transporte vial, fluvial, y en el sector minero energético.

Actualmente, se ha informado de un presunto proceso de colonización en territorios de comunidades negras y resguardos indígenas, lo que permite suponer una estrategia para la inserción de excombatientes en los territorios y el establecimiento de nuevos grupos poblacionales que servirían de apoyo para el fortalecimiento de la participación política de las FARC-ep en el escenario nacional una vez finalizada la etapa de dialogo en el proceso de paz.

En los municipios del Medio Atrato y Bojayá (Chocó) y Vigía del Fuerte (Antioquia), el frente 57 de las FARC ejerce influencia en la margen izquierda del río Atrato, se encarga de la introducción de cultivos de hoja de coca y también vigila y establece rutas para la comercialización de la coca y el tráfico de armas por el mar Pacífico.

Por su parte, el frente 34 de las FARC hace presencia en la margen derecha del río Atrato, se ocupa del fortalecimiento de las fuentes de financiación para el Bloque Noroccidental a través de las exacciones a las actividades económicas de explotación forestal y minera y el control de corredores de movilidad entre los departamentos de Antioquia y Chocó.

Los frentes 34 y 57 de las FARC-ep actúan conjuntamente para mantener el control de las cuencas de los ríos Arquía, Murrí, Bojayá, Napipí, Opogadó, Bebará, Bebaráma, Beté, Tanquí y Buey, afluentes hídricos del río Atrato; lo que les permite ejercer una fuerte influencia en las zonas rurales de estos municipios. Estos frentes también ejercen



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 5 de 22

influencia en las cabeceras municipales de Vigía del Fuerte, Bellavista- Bojayá y Beté-Medio Atrato a través de milicias urbanas para el desarrollo de actividades de vigilancia e información.

b. Presencia y expansión del ELN

En el municipio de Bojayá se registra la presencia del Frente Resistencia Cimarrón del ELN, luego de que en el mes de julio de 2013, una estructura del ELN procedente del municipio del Alto Baudó, incursionara en la comunidad de Chanú del Resguardo indígena de Alto Río Bojayá en el municipio de Bojayá.

En esa ocasión, aproximadamente 90 personas de la comunidad de Chanú se desplazaron a la cabecera municipal de Bojayá para salvaguardar la vida e integridad personal ante el riesgo que implicaba para ese momento la llegada del ELN a una zona de histórica presencia de las FARC-ep y evitar el reclutamiento de los jóvenes.

Desde el mes de septiembre de 2015, se registra el avance del ELN a la parte alta de los ríos Napipí y Opogadó, en el municipio de Bojayá y a la cuenca alta del río Truandó, en el municipio de Riosucio, en límites con los municipios de Juradó y Bahía Solano. Esta estrategia expansionista se dio de manera paralela con la incursión de estructuras del grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC reconocidas como Autodefensas Gaitanistas de Colombia (en adelante AGC) sobre la cuenca media del río Truandó, quienes desplegaron controles alrededor de las comunidades y establecieron retenes a lo largo del río.

La expansión territorial del ELN hacia zonas de dominio histórico de las FARC-ep implicaría la existencia de al menos un tácito acuerdo de relevo de poderes armados entre guerrillas, ante la avanzada de las AGC. Las coincidencias ideológicas entre las FARC-ep y el ELN parecerían crecer en la actual coyuntura, donde la actividad armada y el trabajo político se equilibrarían en la construcción de un nuevo poder en dichos territorios.

La transformación del Estado como ideal político de las guerrillas, estaría mediado por el nivel de influencia sobre las economías de guerra que garantizarían el trabajo político del ELN en asuntos políticos regionales, la garantía del cumplimiento de acuerdos para las FARC-ep, la influencia sobre la población de la subregión, el fortalecimiento de la estructura federativa del ELN en el Chocó y en la región de Urabá.

Mientras que el ELN históricamente se ha opuesto al crecimiento de cultivos de uso ilícito en sus territorios de influencia, las FARC-ep tuvieron un proceso distinto de adaptación a dichas economías en el que regula e imponen tributos a estos cultivos, y a los ciclos de producción y comercialización. Tal diferencia se solventaría con los actuales acuerdos mediante los que se custodiarían las rutas de movilidad hacia el océano Pacífico establecidas por el municipio de Bojayá y que son fundamentales para el transporte de la base de coca y el tráfico de armas. De igual manera, la actual confrontación entre el ELN



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 6 de 22

y las AGC en la subregión del Baudó, constituye al medio Atrato en zona de repliegue para esta guerrilla.

Tal hipótesis explicaría la presencia del ELN en otros sectores del municipio de Bojayá, en particular en el resguardo indígena Uva y Poque- Quebrada Taparal, donde se convoca a reuniones a las comunidades para desarrollar actividades de adoctrinamiento político y al parecer, este grupo define lineamientos sobre los cultivos de hoja de coca.

c. Estrategia de expansión armada del grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC reconocido como Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC).

Desde el mes de abril de 2014, las AGC adelantan una estrategia de copamiento desde la subregión del Bajo Atrato hacia espacios de control territorial y poblacional de las FARC-ep, desplegándose por las cuencas hidrográficas de los ríos Napipí y Opogadó en el municipio de Bojayá. De igual manera, han fortalecido su presencia en las cabeceras municipales de Vigía del Fuerte, Bellavista- Bojayá y Beté- Medio Atrato.

Las AGC transitan por las cuencas de Napipí y Opogadó hacia los municipios de Juradó y Bahía Solano con el fin de fortalecer las filas en los municipios costeros del Chocó como zona de control estratégico, preparar operaciones armadas destinadas a cooptar territorios de dominio de las guerrillas del ELN y las FARC-ep en el Alto Baudó y el Atrato Medio y reconocer los corredores estratégicos para la ejecución de actividades de narcotráfico.

La expansión de las AGC hacia el Atrato Medio significaría la retoma del control territorial, económico, social y político de los territorios de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, luego que se diera el proceso de desmovilización en el 2006 y que fuera asumido por las FARC-ep. Para las AGC las cuencas de los ríos Napipí y Opogadó son espacios estratégicos, pues permiten la comunicación con el departamento de Antioquia, la subregión del Atrato y el Litoral del Pacifico del Chocó, por los municipios de Juradó, Bahía Solano y Nuquí.

La circulación de las AGC por estas cuencas, supone una alta probabilidad de confrontación armada entre las AGC y las FARC-ep, cuyos frentes 34 y 57 en articulación con el ELN estarían preparando acciones de contención. Al respecto las autoridades civiles y étnico territoriales del municipio de Bojayá, han manifestado su preocupación señalando que la población civil se encuentra en riesgo de sufrir graves violaciones a los derechos Humanos y DIH, ya que con la entrada de las AGC a la zona, pueden repetirse las situaciones vividas entre los años 2000 y 2005, cuando las FARC-ep y el Bloque Elmer Cárdenas de las AUC se disputaban el control sobre el Atrato Medio, época en que la población civil fue víctima de masacres, amenazas, intimidaciones, restricciones a la movilidad, desapariciones forzadas, confinamientos y desplazamientos forzados.

De presentarse un escenario de confrontación armada entre estos grupos ilegales es probable que las AGC retome la estrategia de copamiento territorial utilizada en el



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 7 de 22

municipio del Alto Baudó, incursionando desde la costa Pacífica hacia el Atrato Medio, pasando por las cuencas de los ríos Napipí, Opogadó y Bojayá. Esta situación obligaría a las FARC-ep a replegarse hacia Miacora y la Felicia en el Alto Baudó y la cuenca del Munguidó en municipio de Quibdó.

También es factible el desplazamiento hacia la margen derecha del rio Atrato, zona de control del frente 34 de las FARC-ep; tal acción afectaría aproximadamente a 6.100 personas perteneciente a las comunidades Indígenas de Unión Baquiaza, Egoróquera, Playita, Hojas Blancas, Unión Cuiti, Punto Cedro, Punta Alegre, Chanú, Salinas, Pichicora, Nambual, Peña Negra, Charco Gallo, Cuía y a las comunidades negras de Caimanero, Corazón de Jesús, Pogue, La Loma, Piedra Candela, Mesopotamia, Pueblo Nuevo, Amburibido, Napipí, Opogadó y Carrillo.

Por otro lado, a raíz de la activación de la Fuerza de Tarea Conjunta TITAN, las FARC-ep y el ELN han fortalecido la táctica de guerra de guerrillas para prepararse ante una eventual ofensiva militar por parte de la Fuerza Pública. Se presume, especialmente, por parte del ELN, el aumento en la instalación de artefactos explosivos improvisados (AEI), la utilización de francotiradores y la realización de acciones armadas como hostigamientos, y ataque contra la fuerza pública en los territorios colectivos de comunidades negras y resguardos indígenas.

Por su parte, las comunidades afrocolombianas e indígenas de las cuencas de los río Bebará y Bebaramá, con el anuncio de la activación de la Fuerza de Tarea Conjunta TITAN, alertó sobre la inminente militarización de los territorios ancestrales que agudizaría la situación de violencia en la zona, bajo el riesgo de que se presentara, como en el pasado, el vaciamiento de los territorios que actualmente se encuentran en resistencia por la vida, la autonomía y la cultura.

Por lo anterior se prevé una fuerte afectación de los derechos de la población étnica de Medio Atrato, Bojayá y Vigía del Fuerte como consecuencia de la confrontación armada y la vulneración de sus derechos fundamentales y territoriales.

Es previsible que las FARC-ep, con el interés de contener el avance de las AGC y la Fuerza Pública y mantener las líneas de abastecimiento e inteligencia, fortalezca los controles sociales y territoriales en las comunidades afrocolombianas e indígenas del río Atrato y sus afluentes hídricos través de la restricción de la movilidad de la población civil, la regulación de la administración del territorio en lo referido al manejo de los recursos naturales (pesca, recolección, cacería, agricultura, la explotación maderera entre otros), la conformación de una red de inteligencia con presencia en cada una de las comunidades rurales, la imposición de normas y pautas de comportamiento, que desconozcan los reglamentos internos de las comunidades negras y los pueblos indígenas, el reclutamiento y la utilización de adolescentes y jóvenes para adoctrinarlos e imponerles tareas de inteligencia, cooptación de las bases sociales y la administración ilegal de justicia en los conflictos interpersonales y comunitarios.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 8 de 22

Finalmente, se prevé la realización de acciones armadas dentro del territorio de la COCOMACIA y de los resguardos indígenas Vigía del Fuerte, Bojayá y Medio Atrato con graves consecuencias humanitarias para la población civil, como amenazas de muerte, homicidios selectivos o múltiples, desapariciones, violencia sexual, desplazamientos forzados, enfrentamientos con interposición de la población civil, daños a bienes civiles, confinamientos, crisis alimentaria como consecuencia de las reiteradas acciones armadas que se desarrollen en este territorio.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

FARC-ep X ELN X OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL	Autodefensas Colombia -AGC	Gaitanistas	de
--	-------------------------------	-------------	----

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS
 (ataque indiscriminado accidentes por minas y/o armas trampa enfrentamientos
 con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO
- AL RESPETO DE LA AUTONOMIA DE LOS TERRITORRIOS AFRODECENDIENTES Y
- PUEBLOS INDIGENAS
- AL RESPETO A LA CULTURA, USOS Y COSTUMBRES PROPIAS DE LOS
- AFROCOLOMBIANOS Y PUEBLOS INDIGENAS.
- A LA CONSULTA PREVIA



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 9 de 22

VALORACIÓN DEL RIESGO

Los municipios Vigía del Fuerte, Bojayá y Medio Atrato, se ubican en la parte media de la cuenca hidrográfica del rio Atrato, conocida como la subregión del Atrato Medio; el río Atrato es el eje principal para la comunicación, movilización y abastecimiento de sus habitantes entre el Urabá y Quibdó. Comunica los departamentos de Antioquia y Chocó hacia la costa pacífica a través de los corredores naturales conformados por los ríos tributarios del río Atrato (Napipí, Opogadó, Arquía, Murrí, Bojayá, Bebará, Bebaráma, Beté, Tanquí) y conecta los océanos Atlántico y Pacífico.

La población de estos municipios son afrodescendientes e indígenas Embera Dobidá y asciende aproximadamente a 38.840 habitantes, de los cuales 9.987 residen en Bojayá, 5.556 en Vigía del Fuerte y 23.297 en Medio Atrato (Datos tomados de indicadores básicos en Salud, Chocó 2007, Anuario Estadístico de Antioquía 2012).

En los municipios de Vigía del Fuerte, Bojayá y Medio Atrato, existen factores y/o condiciones geográficas, políticas y económicas sobre las cuales los grupos armados ilegales buscan tener injerencia y ejercer control. Entre estas encontramos los siguientes:

- Los proyectos de interconexión vial y fluvial. que pretenden articular el interior del país con los litorales del Pacífico y Atlántico como los son: el canal interoceánico Atrato-San Juan, el canal interoceánico multimodal (marítimo fluvial terrestre) Bogotá-Pereira-Quibdó-Río Atrato-Golfo de Urabá- océano Atlántico también los corredores arteriales complementarios para la región del Pacífico tanto la trasversal Medellín-Quibdó como la transversal central del Pacífico entre Risaralda Tadó Animas-Nuquí los cuales han tomado mayor fuerza en el marco de los tratados de libres comercio pactados con los Estados Unidos y los países asiáticos.
- El potencial carbonífero del sureste Antioqueño. Se plantean proyectos de exportación de carbón por el océano Pacífico, lo que contempla la construcción de líneas férreas que atravesarían las vegas de los ríos Bebaramá y Arquía de los municipios de Medio Atrato y Vigía del Fuerte hasta llegar a Bahía Solano.
- Los estudios especiales para la prospección y explotación de hidrocarburos. La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH viene adelantado este tipo de estudios en los resguardos indígenas de Rios Uva y Poque, Quebrada Taparal, Alto Rio Bojayá, Buchadó Amparradó, Opogadó -Doguadó, Tungina y Apartado y en el territorio de comunidades negras de la COCOMACIA.
- Otro factor de interés es la proyección de explotación minera asociada al proyecto Mandé Norte, en inmediaciones de los municipios de Murindó, Vigía del Fuerte y Carmen del Darién, en la franja aledaña al cerro Careperro, rico en minerales como oro, cobre, zinc y plomo.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 10 de 22

Antecedentes:

La presencia de los frentes 57 y 34 de las FARC-ep en la subregión del Atrato Medio data de mediados de los años 90 en donde comienza a ocupar espacios estratégicos de movilidad, abastecimiento, repliegue y retaguardia armada.

En este período, la población civil fue sometida a mecanismos de control social y territorial mediante la imposición de normas de comportamiento y restricciones la movilidad. Además los comerciantes y trasportadores estaban obligados a pagar un impuesto de guerra a las FARC-ep. A fínales de los años 90 ingresó el Bloque Elmer Cárdenas -BEC de las autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, con la finalidad de disputarle a las FARC-ep el Bajo y el Medio Atrato desatándose una fuerte confrontación armada con graves afectaciones a las derechos humanos y DIH de la población étnicas de la zona.

Entre los años 2002 a 2005 las FARC-ep y el BEC de las ACCU se disputaron los corredores de comunicación entre el Atrato y la costa Pacífica establecidos por las cuencas hídricas de los ríos Bojayá, Napipí, Opogadó en el municipio de Bojayá. En el marco de esta confrontación el 2 de mayo de 2002 se presentó la masacre de Bellavista - Bojayá, en la que murieron 119 civiles y 1.744 familias (5771 personas) se desplazaron hacia el municipio de Quibdó para salvaguardar su vidas.

Entre los años 2003 y 2005 el BEC logró avanzar hacia las partes medias de los ríos Napipí y Opogadó, obligando a las FARC-ep a replegarse en la parte alta de estos ríos y en la parte media alta del rio Bojayá. Lo anterior se da en medio de homicidios selectivos, desabastecimiento alimentario, restricciones a la movilidad, amenazas e intimidaciones contra la población civil, que es señalada de colaborar con uno u otro grupo armado.

En esta época se dieron los desplazamientos masivos de las comunidades de la Loma de Bojayá, Caimanero Unión Baquiaza, Playita, Egoroquera y Hojas Blancas, Pogue, Cuía, Corazón de Jesús y Piedra Candela. Asimismo se registró el incremento de combatientes de las FARC-ep en la cuenca del rio Arquía en el municipio de Vigía del Fuerte, y la implementación de medidas coercitivas contra las organizaciones sociales y productivas imponiendo normas de asociación y tributación a la explotación maderera.

En el año 2006 se produjo la desmovilización del Bloque Elmer Cárdenas de las AUC en el municipio de Unguía - Chocó, situación que facilitó la ocupación de territorios por parte de las FARC-ep en las partes altas y medias de las cuencas de los ríos Bojayá, Napipí y Opogadó en el municipio de Bojayá; en los ríos Arquía y Murrí del municipio de Vigía del Fuerte y en el Bebará y Bebaramá en el Medio Atrato.

Durante los años 2007 y 2012 las FARC-ep consolidaron su presencia en el Atrato Medio, fortaleciendo su estrategia militar a partir de la instalación de una red de milicias en la cabecera urbana de Vigía del Fuerte, Medio Atrato y Bojayá y la conformación de pequeños



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 11 de 22

grupos de combatientes, encargados de realizar acciones armadas rápidas lo que les permitió el control poblacional y territorial de amplias zonas.

Con posterioridad al proceso de desmovilizacion el BEC de las ACCU, surgió una nueva agrupación armada que se autodenominó las "Águilas Negras" con presencia en Bellavista, cabecera municipal de Bojayá y Vigía del Fuerte y en algunos sectores de la cuenca de los ríos Napipí y Opogadó, interesadas en mantener el control de economías ilegales relacionadas con el narcotráfico. En este periodo de tiempo no se registró confrontación armada entre las FARC-ep y las "Águilas Negras", al parecer debido al establecimiento de acuerdos temporales referidos a los circuitos de narcotráfico.

En el año 2010, la explotación minera tomó relevancia en la región del Atrato Medio, particularmente en las cuencas hídricas de los ríos Bebará y Bebaramá municipio del Medio Atrato, la cual empezó a ser regulada por el frente 34 de las FARC-ep, convirtiéndose en una de principales fuentes de financiación de la lucha armada. Con la bonanza minera, la población civil nuevamente fue víctima de amenazas e intimidaciones, especialmente las autoridades étnicas que se oponían a esta actividad dentro de territorio. Igualmente aumentaron los homicidios de pobladores, las restricciones a la movilidad y los controles a la población.

Actualmente, la estrategia de los grupos armados ilegales continua teniendo como objetivo mantener u obtener el control territorial de las rutas del narcotráfico que se establecen entre el departamento Antioquia, la región del Atrato Medio y el Litoral Pacífico del Chocó, el tráfico de armas, el dominio de corredores para la comunicación, la movilización y el abastecimiento de las estructuras armadas y la regulación de la explotación minera y maderera.

Conviene subrayar, que el control de esta zona les permite a los grupos armados ilegales articular rutas fluviales y corredores selváticos con caminos de uso comunitario, para la comercialización de narcóticos que salen por la subregión del Baudó hacia la frontera con Panamá, así mismo hacia las áreas de cultivo y procesamiento de la coca ubicadas en las cuencas de los ríos San Juan y Baudó.

Actualmente se reconfigura el escenario de riesgo para los municipios de Bojayá, Vigía del Fuerte y Medio Atrato: En primer lugar, por la estrategia de ocupación territorial que las AGC llevan a cabo sobre el Atrato Medio, en particular, hacia las cuencas de los ríos Napipí y Opogadó y las cabeceras municipales de Medio Atrato, Bojayá y Vigía del Fuerte, en espacios de dominio territorial de las FARC-ep, lo que supone alta probabilidad de confrontación armada entre las FARC-ep, el ELN y las AGC, con graves afectaciones a la población étnica de la región.

En segundo lugar, por el avance del ELN sobre el territorio de las FARC-ep en el Atrato Medio, a partir del establecimiento de acuerdos operativos entre estas guerrillas, relacionados con el manejo de los circuitos económicos de la coca, la explotación minera



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 12 de 22

y el control de zonas de repliegue y abastecimiento. En su accionar esta guerrilla desarrolla un fuerte control poblacional, que atenta contra la autonomía de los territorios colectivos y resguardos indígenas, al mismo tiempo, afecta a los niños, niñas y adolescente negros e indígenas de esta región, por el reclutamiento y la utilización de menores de edad a los que vinculan como combatientes o para el desarrollo de actividades logísticas en las economías de guerra.

Por último, como consecuencia directa de los diálogos que se adelantan en la Habana (Cuba), las FARC-ep redujeron sustancialmente las acciones bélicas y el Ejército Nacional suspendió los bombardeos contra campamentos de esta guerrilla. No obstante esta guerrilla ha colocado mayor énfasis en el establecimiento de una estrategia de control político, social y territorial en la región, mediante acciones de adoctrinamiento político y la búsqueda de la consolidación de una base social que legitime su presencia y participación política en el escenario de post conflicto a nivel regional.

Factores de Vulnerabilidad:

Algunos de los factores que inciden en la violación a los DDHH de las comunidades negras y los pueblos indígenas y las infracciones al DIH de estos municipios son los problemas estructurales relacionados con la débil relación con el Estado, lo que se evidencia en la falta de servicios públicos domiciliarios (agua potable, energía eléctrica y alcantarillado), en la deficiente atención en salud, y la poca inversión en educación y vivienda.

El aislamiento geográfico en el que se encuentran los habitantes de las zonas rurales por la ausencia de medios de transporte en casos de emergencia de salud, desastres naturales o conflicto armado se suma a la falta de cobertura de telefonía fija o móvil.

La compra de tierras del título colectivo de COCOMACIA por parte de mestizos y personas provenientes de Córdoba y Sucre, conocidos en la región como Chilapos, al parecer haría parte de una estrategia económica de introducción de cultivos de uso ilícito. Dicha acción desconoce los principios constitucionales que definen al territorio afro como inajenable, imprescriptible e inembargable y constituye una violación al principio de la autonomía que protege las decisiones de las comunidades sobre el uso de sus territorios.

Los conflictos interétnicos suscitados por diferencias territoriales y sociales entre comunidades indígenas y negras, polarizan a los habitantes de la región y dificultan el fortalecimiento de redes de apoyo mutuo y reivindicaciones conjuntas. Tal es el caso de las comunidades indígenas del Veintiuno, Munguidó, Tagachi, Pune, Buey y varias comunidades de la zona 9 de COCOMACIA.

Según las comunidades el poco respaldo por parte del Estado a las comunidades resistentes y que retornan son factores que contribuyen a la agudización de la situación de violencia.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 13 de 22

Entre las conductas vulneratorias de los derechos humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de los grupos armados ilegales en los municipios de Bojayá, Vigía del Fuerte y Medio Atrato se registran las siguientes:

Desplazamientos forzados, confinamiento de la población civil y restricciones a la movilidad.

En el año 2015, se presentó una disminución de los eventos de desplazamiento forzado y confinamiento de la población civil de los municipios de Bojayá, Medio Atrato y Vigía del Fuerte en comparación con el año 2014, esto como resultado del cese unilateral al fuego decretado por las FARC-ep y la suspensión de bombardeos a campamentos de esta guerrilla ordenada por el Gobierno Nacional.

Según cifras de Red Nacional de Información de la UARIV al 1 de febrero de 2016, en los últimos tres años se han presentado los siguientes desplazamientos individuales.

MUNICIPIO	AÑO		
	2014	2015	2016
Bojayá	129	73	0
Vigía del Fuerte	196	44	0
Medio Atrato	605	154	0

A diferencia de lo anterior, en el año 2014 las comunidades sufrieron recurrentes confinamientos y desplazamientos debido a: 1) las incursiones y presencia de las FARC-ep en los resguardos indígenas y territorios colectivos, 2) las confrontaciones armadas que se presentaron entre la guerrilla y la Fuerza Pública, 3) las operaciones ofensivas desarrolladas por la Fuerza de Tarea Conjunta TITAN en las cuencas de los ríos Bebará y Bebaramá municipio del Medio Atrato y en la cuenca del rio Murrí- Vigía del Fuerte y 4) La Ubicación de Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) en las cuencas del Beberá y Bebaramá por parte de las FARC-ep, para proteger áreas de explotación minera ilegal y contener el avance de la Fuerza Pública.

Los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas de los municipios de Bojayá, Vigía del Fuerte y Medio Atrato, continúan siendo afectadas en el conflicto armado, debido a las restricciones a la movilidad a la que están expuestas por órdenes de la guerrilla de las FARC-ep y el ELN, que obliga a los pobladores en determinados periodos a permanecer en la zona, lo que dificulta el desarrollo de actividades cotidianas que garantizan su subsistencia como la caza, la pesca, la agricultura y la recolección.

A pesar del subregistro, persiste el desplazamiento forzado gota a gota en los municipios de Bojayá, Vigía del Fuerte y Medio Atrato, especialmente por el reclutamiento de los niños, niñas y adolescentes por parte de las FARC-ep y el ELN.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 14 de 22

Utilización de métodos y medios para general terror en la población civil

Las amenazas e intimidaciones contra las autoridades étnico territoriales de los consejos comunitarios y resguardos indígenas de la subregión del Atrato Medio, hacen prever un alto riesgo de vulneración del derecho a la vida e integridad personal.

El riesgo se genera a partir del ejercicio del derecho a la autonomía y el gobierno propio y la aplicación de los reglamentos internos como acciones que se contraponen a la imposición de las formas de administrar el territorio y sus recursos por parte de los grupos armados ilegales especialmente en la explotación minera y maderera y la introducción de cultivos de uso ilícito; por la denuncia de acciones vulneratorias de DDHH y DIH cometidas por las FARC-ep y el ELN en estos territorios y la vinculación por parte del Ejercito Nacional de pobladores de estas comunidades y/o de sus líderes en la red de cooperantes del Ejército.

Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

El reclutamiento y la utilización ilícita de NNA en los municipios del Bojayá, Medio Atrato y Vigía del Fuerte no se denuncia por temor a la retaliación del actor armado ilegal que continúa presente en la región; según cifras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF en el año 2015, ingresaron a la Ruta de Protección del Sistema de Bienestar Familiar a través de procesos de restablecimiento de derechos quince (15) niños, niñas y adolescentes, entre los 13 y 17 años de edad.

En el caso de la subregión del Atrato Medio solo se reporta un (1) caso en el que un niño fue recuperado en el municipio de Medio Atrato de las filas de las FARC-ep. En el 2016, no se registra ningún caso hasta el momento.

Los datos arrojados por el ICBF contrastan con la realidad observada en terreno, ya que los NNA del municipio de Bojayá, Medio Atrato y Vigía del Fuerte, son objeto de presiones a partir de diferentes estrategias para que se vinculen al ELN. Actualmente las FARC-ep realizan un fuerte proceso de adoctrinamiento político en los municipios de Bojayá, Medio Atrato y Vigía del Fuerte, dirigido especialmente a adolescentes y jóvenes de las comunidades afrocolombianas rurales. Aunque el trabajo político es característico en la estrategia de la guerrilla, actualmente están consolidando la base social, tras la eventualidad que se firmen los acuerdos de fin al conflicto armado en la Habana (Cuba).

Por otro lado, los jóvenes vienen siendo utilizados por las FARC-ep para transportar coca. Según la información comunitaria, los jóvenes estarían recibiendo \$1.500.000 por cada uno de estos viajes. Los cargamentos de coca los transportan desde el Alto Baudó, pasando por el municipio Río Quito, la cuenca del rio Munguidó en el municipio de Quibdó y el rio Bojayá para sacarlos finalmente al Pacífico saliendo por el municipio de Juradó. Los jóvenes se demoran entre 10 y 15 días en hacer esta travesía.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 15 de 22

La anterior problemática plantea una gran dificultad para la permanencia de los NNA en los planteles educativos, puesto que se reporta deserción escolar. Algunos jóvenes prefieren dedicarse al transporte de alijos de coca que permanecer en el aula de clase, por la necesidad de suplir necesidades económicas.

En la Loma de Bojayá, municipio de Bojayá, se presentan casos de deserción escolar que se presumen se originan por las siguientes razones: 1) la exigencia de las FARC-ep a los jóvenes de sembrar dos hectáreas de plátano en el tiempo libre, 2) el riesgo de reclutamiento y utilización ilícita para transportar cargamentos de coca, 3) la no existencia de una casa estudiantil, lo que imposibilita la permanencia de los jóvenes en ese territorio y 4) porque algunas familias sacan a sus hijos de la región apenas cumplen determinada edad previendo un posible reclutamiento. Esta realidad no solo se presenta en la Loma de Bojayá, sino que se extiende a cada una de las instituciones educativas de estos municipios.

Amenaza a la Autonomía de los Territorios, la Cultura, Usos y Costumbres propias de los Pueblos Indígenas y Comunidades Afrodescendientes.

La intromisión de los grupos armados ilegales en los territorios colectivos y los resguardos indígenas con intereses políticos, económicos, territoriales y militares, se configura en un riesgo para la permanencia de los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas, porque se atenta contra la autonomía, la cultura, los usos, las costumbres y la justicia propia:

1) Explotación Minera:

La explotación del recurso minero en las cuencas de las ríos Bebará y Bebaramá- en Medio Atrato y en la cuenca del río Arquía- en Vigía del Fuerte debilita y resquebraja los procesos organizativos de defensa del territorio debido a los conflictos e intereses que surgen en torno a la explotación de oro a nivel individual y colectivo. Además, de lo anterior está en riesgo la soberanía alimentaria como consecuencia del abandono de las prácticas tradicionales de producción y los impactos ambientales generados en el marco de una explotación sin control.

Actualmente sobre los territorios colectivos y resguardos indígenas de los municipios de Vigía del Fuerte, Medio Atrato y Bojayá existen solicitudes mineras en modalidad de contrato de concesión para la explotación de oro, platino, cobre, hierro, níquel, molibdeno, entre otros concentrados. Igualmente, han sido adjudicados ocho (8) títulos mineros a nombre de: Exploraciones del Chocó Colombia S.A., Anglo Gold Aschanti Colombia S.A., y particulares. Es importante señalar que a las comunidades les preocupa que el otorgamiento de los títulos mineros se hace sin surtir el proceso de consulta previa, mecanismo al que tiene derecho las comunidades por tratarse de territorios étnicos.

En los contextos de explotación de recursos naturales, es común que se exacerben situaciones de violencia que han conducido al abandono sistemático de los territorios



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 16 de 22

ancestrales para la implementación de proyectos económicos. Los territorios donde existen solicitudes y títulos mineros coinciden con los zonas en donde existe alto riesgo de violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH en el Atrato Medio: las cuencas de los ríos Bebará y Bebaramá- Medio Atrato, la cuenca de los ríos Napipí y Opogadó - Bojayá.

Actualmente en las cuencas de los ríos Beberá y Bebaramá, el frente 34 de las FARC-ep, presiona a las autoridades étnico territoriales, con el fin de promover la extracción minera a mediana escala en los territorios, impone normas y pautas de comportamiento obviando las formas de gobierno legítimamente establecidas y los reglamentos internos construidos colectivamente por los consejos comunitarios.

2) Cultivos de Uso Ilícito

Actualmente en las cuencas de los ríos Bojayá, Napipi y Opogadó en el municipio de Bojayá, se evidencia aumento de área sembrada de coca, actividad que viene siendo promovida principalmente por el ELN. Para aumentar las áreas de cultivo los grupos armados ilegales realizan préstamos y suministran las herramientas necesarias.

La introducción de cultivos de coca genera preocupación entre las autoridades étnicas dado que: 1) se vienen generando conflictos entre comunidades que están en acuerdo o desacuerdo con la siembra de cultivos de coca, 2) porque aumenta el riesgo para los líderes comunitarios que se oponen a la utilización de los territorios ancestrales para el cultivo de coca, lo que impacta profundamente la autonomía territorial y la gobernabilidad, 3) por la vinculación cada vez mayor de jóvenes afrocolombianos en el transporte de cargamentos de coca y 4) porque se debilitan las prácticas tradicionales de agricultura y de intercambio.

Otras vulneraciones a la autonomía de los territorios, la cultura, usos y costumbres propias de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes son las normas impuestas por las FARC-ep sobre las prácticas de aprovechamiento de los recursos de los territorios colectivos y resguardo indígenas. Las FARC-ep deciden cómo y cuándo sembrar, pescar y sacar madera, entre otras actividades. Asimismo, exigen la siembra de dos hectáreas de plátano como contraprestación al desarrollo de actividades productivas.

En el mes de enero de 2015, la FARC-ep recogió 40 trasmallos, que fueron atravesados por los campesinos de lado a lado en el rio Bojayá; los dueños de estos fueron citados a un lugar determinado para recuperarlos y recibir el respectivo castigo por el desconocimiento de las normas impuesta por el grupo armado.

Las FARC-ep han amenazado con despojar las tierras de los campesinos que hayan abandonado sus terrenos por más de 20 años asegurando que existen familias, que requieren de estas para trabajarlas; se refieren a familias provenientes de Córdoba y que conformarían lo que han denominado "Colonias Agrícolas". En este momento se registra el



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 17 de 22

arribo de familias en los territorios colectivos de comunidades negras de la cuenca del rio Napipí municipio de Bojayá. Esta población estaría introduciendo cultivos de coca.

A no ser constreñido a ejecutar trabajo forzoso u obligatorio.

Las FARC-ep vienen constriñendo a los pobladores de las cuencas de los ríos Bojayá, Napipí y Opogadó municipio de Bojayá y de los ríos Murrí y Arquía municipio de Vigía del Fuerte a realizar trabajo obligatorio como contraprestación a algunas actividades de aprovechamiento de los recursos en los territorios colectivos y los resguardos indígenas; en este sentido, las personas que pescan, realizan explotación minera y/o maderera o cultivan coca, están obligados a sembrar dos hectáreas de plátano. La desobediencia a esta orden se paga mediante lo que han denominado trabajo comunitario el cual consiste en rozar el monte, cargar piedra, sacar material de río, entre otros. Esta norma también incluye a los adolescentes y jóvenes entre los 14 y 18 años, quienes deben sembrar en el tiempo libre.

Con esta acción las FARC-ep busca que los habitantes de las diferentes cuencas estén abastecidos de alimento en caso de agudización del conflicto armado en la región.

Extorsiones:

Uno de los delitos más generalizados en el departamento del Chocó es la extorsión que afecta indiscriminadamente a sus habitantes; las principales víctimas son los comerciantes, los transportadores de servicio público, los mineros, los madereros y los comerciantes informales. En el caso de los municipio de Medio Atrato y Bojayá en el Chocó y Vigía del Fuerte en Antioquía, los comerciantes y transportadores fluviales suelen ser extorsionados por las FARC-ep (frente 34) y el ELN.

En Vigía del Fuerte, en enero de 2014, se presentaron dificultades para la ejecución de los proyectos de inversión del Plan Municipal Integral, que desarrolla la gobernación de Antioquía, porque el contratista de la obra presuntamente era víctima de extorsión por las FARC-ep. Lo anterior interrumpió la ejecución del proyecto ante la imposibilidad de sacar material de construcción de la cuenca del Rio Murrí.

Accidentes por minas antipersonal (MAP) y/o artefactos explosivos improvisados - AEI:

En el año 2015, según cifras del DAICMA, en la región del Atrato Medio se registraron (4 eventos) con MAP/MUSE; (3) en el Medio Atrato y (1) en Vigía del Fuerte. La ubicación de AEI por parte de la guerrilla de las FARC-ep tiene por objeto proteger corredores estratégicos de movilidad y abastecimiento, zonas de campamento de esta guerrilla, así como contener el avance de la Fuerza Pública hacia lugares donde se desarrolla la explotación minera informal, principalmente en las cuencas del Beberá y Bebaramá en el municipio del Medio Atrato.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 18 de 22

La ubicación de AEI causa restricciones a la movilidad de las comunidades, la pérdida de senderos entre asentamientos y pone en riesgo la soberanía alimentaria por la dificultad para acceder a las zonas de cultivos de pan coger.

Factores de protección:

En el caso de los municipios de Vigía del Fuerte, Bojayá y Medio Atrato la respuesta del Estado ha sido insuficiente ante el riesgo sobre la población civil, por esta razón varios organismos internacionales del Sistema de Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales vienen desarrollando acciones específicas de protección destinada a disminuir los riesgos de la población.

La cuenca del rio Bojayá en el municipio de Bojayá, ha sido priorizada por estos organismos en el marco del programa de Atención en Emergencia. Actualmente los líderes, lideresas y jóvenes son formados en los Decretos Ley de víctimas étnicas y derechos étnicos con el propósito de fortalecer capacidades en la exigibilidad de derechos; con los niños, niñas y madres gestantes se viene trabajando un proyecto de seguridad alimentaria relacionado con acceso a los alimentos y al agua segura. Por último, se resalta la conformación y fortalecimiento de la guardia indígenas de Bojayá con apoyo de Federación Luterana Mundial

Igualmente, la comisión de Vida Justicia y Paz-COVIJUPA y la Diócesis de Quibdó con sus pastorales afro e indígena acompañan procesos de resistencia civil en el territorio, esto ha permitido que el desplazamiento forzado no haya tomado mayores dimensiones. A pesar de lo anterior, el riesgo de confrontación armada persiste en el Atrato Medio dado el interés de las AGC de expandir su presencia y del avance del ELN a espacios de control de las FARC-ep.

El Foro interétnico Solidaridad Chocó -FISCH es otra alternativa de índole social donde se agrupan la mayoría de las organizaciones que trabajan por la autonomía y respecto al territorio de las comunidades Afro e indígenas, desde el año 2008, el FISCH trabaja en la construcción de una Agenda Regional de Paz para el departamento de Chocó, con la participación de las comunidades, la cual se espera sea tenida en cuenta en el proceso de negociación que actualmente se lleva en la Habana -Cuba, dada la necesidad que se entienda la paz desde lo territorial.

Debe resaltarse como factor de prevención y protección del Estado la intervención que actualmente desarrolla la Gobernación de Antioquía en el municipio de Vigía del Fuerte, en el marco del Plan Integral Municipal de Vigía del Fuerte, el que de manera articulada se desarrollan intervenciones sociales y de infraestructura, son 26 mil millones de pesos los que actualmente se están invirtiendo en el municipio.

En relación con la infraestructura física se ha dado mayor énfasis a la construcción y adecuación de escenarios educativos como: la construcción de parque educativo y



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 19 de 22

mejoramiento de la sedes educativas de la cabecera municipal de Vigía del Fuerte, que incluye la construcción del Colegio Embera que atiende población indígenas de Bojayá, Murindó y Vigía del Fuerte.

En el marco de la intervención social que se viene adelantando, se destaca la estrategia de prevención denominada: "Prevenir en Mejor" en la cual actualmente trabaja las siguientes líneas:1) reclutamiento forzado, 2) trabajo Infantil, 3) embarazo en adolescente, 4) consumo de sustancias sicoactivas y 5) violencias: escalar, familiar y género.

Se resaltan los avances en la formulación y aprobación de los instrumentos de prevención y protección establecidos en la Ley 1448 de 2011 (Ley de Victimas), los Decretos Ley de Victimas Étnicas y el Decreto 4800 de 2011 por las administraciones de los municipios de Bojayá, Medio Atrato y Vigía del Fuerte: el Plan de Acción Territorial-PAT, el Plan de Contingencia y el Plan de Retornos y Reubicaciones. Sin embargo se hace necesario su actualización y puesta en funcionamiento.

De acuerdo con los escenarios descritos, se prevé la persistencia de vulneraciones a los derechos fundamentales de la población civil, entre estos, al derecho fundamental al territorio de las comunidades afrocolombianas y los pueblos indígenas, en particular, por acciones de despojo del territorio promovidos por las FARC-ep en las cuencas de los ríos Napipí, Opogadó y Bojayá y por la intención de las FARC-ep y el ELN de obligar a las comunidades a aceptar la introducción de cultivos de coca en los territorios colectivos y resguardos indígenas, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que se podría materializar en amenazas e intimidaciones, homicidios selectivos y múltiples, violencia sexual, desapariciones, restricciones a la movilidad, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, desplazamientos colectivos e individuales, extorsiones, violencia selectiva contra líderes y lideresas de los consejos comunitarios y autoridades indígenas.

También, la ocurrencia de incidentes y accidentes con minas por contaminación de armas, luego del desarrollo de operaciones ofensivas por parte de la Fuerza pública y en el marco de los enfrentamientos armados que se susciten entre FARC-ep, el ELN y las AGC en los territorios colectivos de comunidades negras y resguardos indígenas.

NIVEL DEL RIESGO:			
ALTO X	MEDIO	BAJO	

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES:

- -Unidad para la Atención y Reparación integral a las Victimas
- -Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -DPS
- -Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 20 de 22

-Ministerio del Interior.

- -Gobernación del Chocó
- -Comité Departamental y Municipales de Atención Integral a la Población Desplazada.
- -Comité Departamental y Municipales de Justicia Transicional.
- -Personerías municipales de los Municipios Bojayá, Medio Atrato y Vigía del Fuerte
- Procuraduría General de la Nación,

FUERZA PÚBLICA: Fuerza de Tarea Conjunta TITAN

- EJÉRCITO: Brigada de Selva N° XV, Batallón Manosalva Flores
- ARMADA NACIONAL: Comando de Infantería de Marina del Pacífico.
- POLICIA NACIONAL: Comando de Policía del Chocó, Estaciones de Policía Bojayá y de

Vigía del Fuerte, Estación de Policía del Medio Atrato (Beté)

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que de acuerdo con los mandatos Constitucionales y la jurisprudencia de la Corte Constitucional, es deber del Estado garantizar una protección especial tanto individual, como colectiva, a las comunidades afrodescendientes, especialmente en cuanto a su identidad e integridad cultural y social, y en igual sentido, al Pueblo Embera Dobidá como uno de los pueblos indígenas de Colombia que en términos del Auto 004 del 2009, está en peligro de ser exterminado cultural y físicamente por el conflicto armado interno y sus factores conexos, en relación con el escenario de riesgo en los municipios de Vigía del Fuerte, Bojayá y Medio Atrato, se solicita a la CIAT declarar la Alerta Temprana, y recomendar a las autoridades del orden nacional, departamental y local adoptar las medidas integrales para disuadir o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil con enfoque diferencial y de prevención:

- 1. A la Dirección de Derechos Humanos y la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, a la Fuerza Pública y a las administraciones locales y departamentales adoptar medidas de prevención y protección urgentes, para garantizar la vida, la libertad, la integridad, la movilidad y la supervivencia de los habitantes de los municipios de Vigía del Fuerte-Antioquía, Bojayá y Medio Atrato -Chocó habida cuenta de la presencia de grupos armados ilegales.
- 2. A las Gobernaciones del Chocó y Antioquia, a las administraciones municipales de Vigía del Fuerte, Bojayá y Medio Atrato, y a la Unidad Especial para la Atención y Reparación Integral a las Victimas-UARIV, atender dentro del marco del Comité de Justicia Transicional y de su plan de acción las fases de prevención, protección, atención, asistencia, restablecimiento y reparación de víctimas del conflicto armado en el marco de la ley 1448 de junio de 2012 —Ley de Victimas y Decreto Reglamentario 4800 de 2011 y realizar tareas de acompañamiento a las comunidades en riesgo.
- 3. A la Unidad Especial de Atención y Reparación Integral a las Victimas- UARIV, para que en los términos establecidos por la Ley 1448 de 2011, realice la valoración de las declaraciones y entrega de la ayuda humanitaria de transición a las víctimas del



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 21 de 22

conflicto, con estricta aplicación de los decretos étnicos 4633 y 4635 de 2011. Asimismo, para que se tenga en cuenta lo establecido por la C-/781/12, con el fin de brindar atención adecuada y oportuna a las víctimas y asegurar el goce efectivo de sus derechos.

- 4. A la Unidad para la Atención, la Reparación y la Atención Integral a Víctimas de los Departamentos de Antioquia y Chocó, para que de manera URGENTE apoyen y coordinen con las Gobernaciones del Chocó y Antioquía y las alcaldías de Vigía del Fuerte-Antioquía, Bojayá y Medio Atrato la actualización y puesta en marcha de los planes de contingencia en los que se comprendan acciones de prevención, atención y protección para las comunidades de estos municipios, dada la alta probabilidad de que se presenten violaciones de DDHH y DIH.
- 5. Al Gobierno Nacional, la Gobernaciones de Chocó y Antioquía, las Alcaldías de Vigía del Fuerte-Antioquía, Bojayá y Medio Atrato-Chocó y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, atendiendo las disposiciones contenidas en la Resolución 1379 de 2001, aprobada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en su 4423 sesión, celebrada el 20 de noviembre de 2001, en lo relativo a la protección de la niñez en contexto de conflicto armado, a través de la destinación de recursos específicos para que desarrollen programas concretos de acceso a bienes y servicios para todos los niños, niñas y adolescentes de Vigía del Fuerte-Antioquía, Bojayá y Medio Atrato.
- 6. Al ICBF, a las Gobernaciones del Chocó y Antioquía, a la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por los Grupos Organizados al Margen de la Ley, y al Ministerio de Defensa, diseñar y aplicar estrategias tendientes a la prevención del reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de la guerrilla, tanto en la zona urbana como rural del municipio de Vigía del Fuerte-Antioquía, Bojayá y Medio Atrato, procurando articular todos los programas que se han establecido en el plan de acción del documento CONPES 3673 de 2010.
- 7. Al Ministerio de Defensa, al Ejercito y a la Policía Nacional, adoptar medidas efectivas para prevenir violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional humanitario por parte de los grupos armados ilegales y garantizar las condiciones de seguridad en la zona identificada en riesgo, con especial respeto por la población civil de los resguardos indígenas y territorios colectivos, con el fin de evitar la ocurrencia de homicidios, desplazamientos forzados, confinamientos, extorsiones y otros atentados contra la dignidad humana.
- 8. A la Fuerza Pública, en cumplimiento del Artículo 60 del Decreto Ley 4633 de 2011, observar en todo momento los principios de protección, distinción, precaución, necesidad militar y proporcionalidad en el marco de sus operaciones; también todas las precauciones en el ataque y en la defensa a fin de minimizar los riesgo a los pueblos y comunidades indígenas y sus territorios.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 22 de 22

- 9. A la Fuerza Pública, aplicar de manera rigurosa del contenido de la Directiva 16 de 2006 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional en desarrollo de los principios constitucionales de autonomía, donde se hace expresa alusión a la coordinación que debe proceder entre autoridades indígenas y Fuerza Pública cuando ésta pretenda ingresar al territorio de jurisdicción indígena, debiendo existir contacto previo con la autoridad tradicional correspondiente.
- 10. A la Fuerza Pública, en concordancia con la Directiva No. 07 de 2007 del Ministerio de la Defensa, encaminar sus acciones hacia la preservación de las comunidades afrocolombianas, absteniéndose de ejercer acciones que pongan en peligro su integridad, estableciendo una interlocución permanente con los Consejos Comunitarios y los representantes de las comunidades afro descendientes e implementando medidas preventivas para disuadir acciones de los grupos armados ilegales en los territorios colectivos de estas comunidades atendiendo oportunamente sus requerimientos de protección.
- 11. A las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado aludidos en las presentes recomendaciones, informar de manera oportuna a esta Defensoría Delegada, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a este informe de riesgo, a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 24 de 1992.
- 12. A la Unidad de Restitución de Tierras, A la Agencia Nacional de Tierras- ANT y los Consejos Comunitarios de Territorio Colectivos de la COCOMACIA promueva acciones que propendan por la declaratoria de protección de las tierras y territorios abandonados o en riesgo de ser abandonados a causa del conflicto armado, en particular acciones para la protección de los territorios colectivos de las cuencas de los ríos Bojayá, Napipí y Opogadó municipio de Bojayá, dado el interés de familias de colonos de instalarse en estos territorios.
- 13. A la Agencia Nacional de Tierras- ANT, impulsar la realización de un censo, que verifique las tierras pertenecientes a territorios colectivos y resguardos indígenas en riesgo, abandonados o en proceso de legalización, constitución, titulación, ampliación, o saneamiento, o afectados por actos de usurpación.
- 14. Al Ministerio de Educación, a la Secretaria Departamental de Educación, al SENA y al ICBF, para que se adelanten los procesos necesarios que conduzcan a la ampliación de la oferta educativa, de formación para el trabajo y de generación de oportunidades laborales para los habitantes de los territorios mencionados, de acuerdo a las particularidades organizativas, sociales, culturales y productivas del territorio.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT